



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

367701 *Aprobación definitiva expedientes modificación de crédito*

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 16/2021 de suplemento de crédito y 15/2021 de créditos extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 13 de julio de 2021, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben los capítulos afectados

Expediente 15/2021 de crédito extraordinario:

Incremento estado de gastos:

Capítulo VI 350.000,00

Recursos con que se debe financiado la modificación de crédito:

Capítulo VIII 350.000,00

Expediente 15/2021 de suplemento de crédito:

Incremento estado de gastos:

Capítulo VI 125.900,00

Recursos con que se debe financiado la modificación de crédito:

Capítulo VIII 125.900,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Ses Salines, a la fecha de la firma electrónica (12 de agosto de 2021)

El alcalde

Juan Rodríguez Ginard

